



DECRETO ALCALDICIO N° 00001619

Quintero,

23 JUN 2009

VISTOS :

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Sra. **ANGELA MARIA OYARZUN ANDRADE**, comerciante domiciliada en [REDACTED] con fecha 17 de junio 2009, que consiste en un sistema de pago por concepto de Patente Comercial.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero, y la Sra. **ANGELA MARIA OYARZUN ANDRADE**, domiciliada [REDACTED]

Pie al contado, \$ 25.000.-

- 1ª Cuota de 13.809.- Con vencimiento al 17/07/2009
- 2ª Cuota de 13.809.- Con vencimiento al 17/08/2009
- 3ª Cuota de 13.808.- Con vencimiento al 17/09/2009
- 4ª Cuota de 13.808.- Con vencimiento al 17/10/2009

2. Se deja constancia que el convenio consta de siete cláusulas

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION :

1. Interesada
 2. Alcaldía
 3. Secretaría Municipal
 4. Director de Control
 5. Dirección de Finanzas
 - 6.-Sección Patentes Comerciales
- JVZYGS/RVS/ccp/mdj